

INICIO CURSO 2020/2021

ESCUELAS DEPORTIVAS

PROTOCOLO COVID-19

KARATE, GIMNASIA RÍTMICA, BALONCESTO, FÚTBOL SALA, TENIS, PÁDEL Y FÚTBOL7/11

Este documento está en revisión permanente en función de la evolución y nueva información que se disponga de la infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2).

Moraleja de Enmedio 18 de septiembre 2020

ESCUELAS DEPORTIVAS

1.OBJETO

- El presente protocolo ha sido elaborado desde el Área Técnica de Deportes del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, de obligado cumplimiento para todos los usuarios y visitantes a las instalaciones deportivas municipales, siendo este protocolo complementario a las normas y ordenanza de uso de las instalaciones municipales de Moraleja de Enmedio.
- La **PRIORIDAD** ante toda acción o actuación en la prestación de servicios deportivos en las dependencias municipales, debe ser la **GARANTÍA** que minimice el riesgo de posibles contagios tanto en la población usuaria como en el personal laboral municipal/privado.
- Para ello, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones como “ejes” principales de actuación en las actividades dirigidas de las programaciones deportivas de las Escuelas Deportivas:
 - ✓ **DETECCIÓN** de posibles casos de personas usuarias positivas y protocolo de actuación y comunicación de los mismos a las autoridades sanitarias (diferentes mecanismos de identificación).
 - ✓ **PREVENCIÓN DEL CONTAGIO POR CONTACTO FÍSICO** con medidas organizativas y metodológicas de cada actividad.
 - ✓ **HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN** de los espacios de entrada, salida, circulaciones, puntos de información, unidades deportivas, vestuarios y baños, así como todo tipo de material o equipamientos deportivos a utilizar en las actividades dirigidas.
- Como **RECOMENDACIÓN**, todas las **actividades** que se puedan **trasladar** al exterior se realizarán al **aire libre** garantizando, en todo momento, el distanciamiento interpersonal de seguridad de, al menos, 1,5 m.

2.AMBITO DE APLICACIÓN

- El presente protocolo será de aplicación para las actividades dirigidas de las programaciones deportivas del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio en los centros Deportivos Municipales de la Dehesa y Pabellón Deportivo.
- También será de aplicación para todo el personal laboral, alumnado y población usuaria de los Centros Deportivos Municipales, que participen directa o indirectamente, y de obligado cumplimiento (acompañante, si diese lugar) en el desarrollo de las actividades dirigidas de dichas programaciones.

ESCUELAS DEPORTIVAS

3.DOCUMENTOS Y NORMAS EN LOS QUE SE FUNDAMENTA

- Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen las medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.
- Orden 997/2020, de 7 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen las medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.
- Orden 1008/2020, de 18 de Agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de Junio, por la que se establecen las medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de Junio, para la aplicación de las actuaciones coordinadas en salud pública para responder a la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19.
- Orden 1047/2020, de 05 de septiembre de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen las medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, como consecuencia de la evolución epidemiológica.
- ORDEN 1178/2020, de 18 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención del COVID-19 en núcleos de población correspondientes a determinadas zonas básicas de salud, como consecuencia de la evolución epidemiológica.
- Protocolo para la apertura de los Centros Deportivos Municipales tras el período de cierre debido al COVID-19.

ESCUELAS DEPORTIVAS

4.MEDIDAS DE INFORMACIÓN

- En los Centros Deportivos Municipales La Dehesa y Pabellón, además de la señalética ya existente, se dará visibilidad a los carteles informativos sobre las medidas de prevención y de seguridad sanitaria, en puntos como los paneles de información oficiales (mupis) en la entrada, en el acceso a vestuarios y a unidades deportivas donde se realice alguna actividad dirigida, en los puntos de información, así como en cualquier otro punto estratégico que se considere oportuno para reforzar la seguridad y la prevención mediante la información.
- El personal laboral de los Centros Deportivos Municipales La Dehesa y Pabellón, deberá conocer este protocolo con el fin de informar a la población usuaria en el caso de que fuese necesario
- Se deberán exponer los siguientes carteles informativos:
 - ✓ Nota informativa sobre el conocimiento, aceptación y exención de responsabilidad al Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio en caso de contagio por COVID-19.
 - ✓ Decálogo de recomendaciones/obligaciones para las personas usuarias de las Instalaciones Deportivas al aire libre y en interior.
 - ✓ Decálogo de recomendaciones/obligaciones para las Actividades Dirigidas al aire libre y en interior.
 - ✓ Cualquier otro cartel que recoja la información del presente documento cuyo formato siga las especificaciones que marca el manual de identidad corporativa.

ESCUELAS DEPORTIVAS

5. DECALOGO DE RECOMENDACIONES/OBLIGACIONES PARA LAS PERSONAS USUARIAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE Y EN EL INTERIOR.

- ✓ A todos los efectos se considera instalación deportiva al aire libre, toda aquella instalación deportiva descubierta, con independencia de que se encuentre ubicada en un recinto cerrado o abierto, que carezca de techo y paredes simultáneamente, y que permita la práctica de una modalidad deportiva.
- ✓ A todos los efectos se considera instalación deportiva de interior, toda aquella instalación deportiva cubierta que se encuentre ubicada en un recinto cerrado, que esté provista de techo y paredes simultáneamente, y que permita la práctica de una modalidad deportiva.
- ✓ Las instalaciones deportivas deberán velar por la seguridad, extremando la precaución y la prevención del contagio, atendiendo a las siguientes medidas de seguridad:
 1. El **uso de mascarillas será obligatorio** durante los desplazamientos y tránsitos por espacios comunes, así como en gradas y salas de espera, aun manteniendo la distancia mínima de seguridad. Asimismo, en las actividades deportivas individuales o colectivas al aire libre, no será obligatorio el uso de la mascarilla siempre que garantice el cumplimiento de la distancia interpersonal mínima con otras personas no convivientes.

En los deportes de contacto y de combate al aire libre, el uso de mascarilla será obligatorio. En el caso de las actividades deportivas realizadas en el interior, el uso de la mascarilla será obligatorio, salvo en los ejercicios de alta intensidad sin contacto físico, en donde se realice la actividad limitada por mamparas individuales o en donde haya una distancia de seguridad de, al menos, 3 metros respecto a otros usuarios. Infórmate de su uso, así como de las instrucciones oficiales respecto a su colocación y retirada.

2. **Evita el saludo con contacto físico**, incluido el dar la mano con otros/as compañeros/as; así como la realización de ejercicios de contacto o de apoyo con otras personas; y en la medida de lo posible, no compartas ropa u otros objetos personales, y si es necesario, desinfectalos antes de usarlos. Si no es posible, lávate las manos con jabón inmediatamente después de haberlos usado.
3. **Lávate frecuentemente las manos** con agua y jabón o con una solución hidroalcohólica, a la entrada y salida del espacio asignado para la actividad deportiva, especialmente después de toser o estornudar (trata de que cada lavado dure al menos 40 segundos). Para ello habrá hidrogeles disponibles en los espacios habilitados al efecto.
4. **Mantén la distancia mínima interpersonal de 1,5 m** en situaciones de escucha de las indicaciones técnicas, la realización de ejercicios, la recuperación, la hidratación, la circulación, etc. propias de la actividad deportiva a realizar.

ESCUELAS DEPORTIVAS

5. **Utiliza de manera individualizada el material deportivo**, evitando compartirlo. Es recomendable la utilización de materiales propios, sobre todo de aquellos de uso muy frecuente y de máximo contacto (esterilla, toalla, complementos deportivos, etc.). Además, siempre que la actividad lo permita debes venir de casa con la ropa deportiva porque el uso de vestuarios de uso compartido estará limitado. Ya que inicialmente van a estar cerrados y valoraremos abrir según vaya la situación sanitaria.
6. Ten cerca **tu botella personal** para **hidratarte** y/o utiliza las pausas en la actividad que garanticen las medidas de seguridad bajo la supervisión del personal técnico deportivo.
7. **Cúbrete la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar**. Si no dispones de pañuelos emplea la parte interna del codo para no contaminar las manos. Tira cualquier desecho de higiene personal, de forma inmediata, a las papeleras o contenedores habilitados.
8. **Evita tocarte los ojos, la nariz o la boca**. Cuando hagas ejercicio, procura utilizar una toalla, muñequeras, cintas para la frente, etc., para enjuagarte el sudor.
9. **Colabora para conservar y dejar las instalaciones en las máximas condiciones de higiene y limpieza**, limpiándote el calzado antes de utilizar los espacios deportivos (mejor si es de uso exclusivo para la actividad); depositando las bolsas, mochilas o efectos personales en los espacios habilitados para ello y utilizando las papeleras y contenedores para los diferentes residuos.
10. **Si empiezas a notar algún síntoma antes, durante o al finalizar la actividad, comunícalo inmediatamente al personal técnico deportivo o al personal laboral de la instalación deportiva**, para posteriormente contactar con los servicios sanitarios de referencia y/o contactar con el teléfono de atención al COVID-19 correspondiente.

IMPORTANTE: La persona usuaria es consciente y responsable frente a los riesgos que implica la participación en actividades en centros deportivos en este contexto de crisis sanitaria por el COVID-19, tanto para ella misma como para las personas con las que convive habitualmente, especialmente si pertenecen a grupos de riesgo; eximiendo, en consecuencia, al Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio de cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir por su decisión voluntaria de inscribirse y/o participar en las actividades de este centro deportivo.

ESCUELAS DEPORTIVAS

6. DECALOGO DE RECOMENDACIONES/OBLIGACIONES PARA LAS DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS ante el COVID19.

- ✓ Se tomarán las siguientes medidas higiénico-sanitarias:
 - **Toma de temperatura** a todos los deportistas antes de entrar a la pista de entrenamiento.
 - Antes de acceder al espacio, **se desinfectará la suela del calzado** mediante pulverizador o similar o se realizará el cambio a calzado específico para la pista.
 - **Lavado y desinfección de manos** con gel hidroalcohólico antes de entrar a la pista de entrenamiento, y después de recoger materiales utilizados en la sesión de entrenamiento. Se deberán lavar las manos cada vez que se salga y vuelva a entrar a la pista de entrenamiento.
 - Las **pertenencias imprescindibles** de cada persona serán **de uso particular**, tanto la botella de agua, como toalla, etc. Los implementos, como son la pala, la raqueta etc., serán de uso particular y deberán desinfectarse tantas veces como sea necesario.
 - Se **ventilarán** los espacios de entrenamiento cada dos horas.
 - Las pertenencias imprescindibles de cada persona serán depositadas únicamente en las zonas habilitadas para ello, sin contacto con el resto de pertenencias de los demás usuarios.
 - **Desinfección periódica de los baños** durante el día en distintos turnos.
 - **Desinfección general diaria** de espacios comunes, pista y sala de entrenamiento.
 - **Desinfección de materiales utilizados** Se desinfectará con pulverizador y desinfectantes autorizados al finalizar el uso en cada actividad (carro de bolas, "pickis" o tubos de bolas, balones, cualquier material deportivo utilizado etc.) durante el entrenamiento antes y después de cada uso.
 - **Aforo limitado** según el deporte y grupo de entrenamiento, respetando siempre el espacio interpersonal y actualizando el aforo máximo, según nos vayan indicando las ordenes sanitarias en cada momento.
 - **Entrenamientos a puerta cerrada**, los familiares no podrán asistir a los entrenamientos y deberán entregar y esperar a los deportistas en la zona asignada al uso.
 - Se establecen accesos y circulación en la instalación para evitar cruces de usuarios y aglomeraciones.

ESCUELAS DEPORTIVAS

7. PROTOCOLO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN POR ÁREAS DE ACTIVIDAD DIRIGIDA-

- ✓ Deportes de Raqueta
- ✓ Deportes Colectivos
- ✓ Deportes Individuales

1. DETECCIÓN de posibles casos de personas usuarias positivas.

- ✓ Control visual de posibles síntomas por parte del personal laboral.
- ✓ Comunicación por parte del alumnado, de síntomas o sensación de malestar, agotamiento inusual o dificultad respiratoria al realizar la actividad o a la finalización de la mismas.
- ✓ Información a la población usuaria, que realicen una vigilancia activa de sus síntomas. Ante cualquier síntoma o en caso de sospecha de estar infectado, o haber estado en contacto con personas infectadas o bajo sospecha de estarlo, se debe evitar cualquier actividad, poniéndose en contacto que de forma inmediatamente con los servicios sanitarios y seguir todas sus indicaciones.
- ✓ La población usuaria positiva en COVID-19, aun siendo asintomáticos, NO podrán iniciar la práctica deportiva.

2. PREVENCIÓN del contagio por contacto Físico.

Medidas organizativas:

- El uso de **vestuarios**: Hasta el momento van a estar **cerrados**, para ir poco a poco pudiendo entrenar con los mínimos riesgos posibles. Por tanto, acuda al entreno con la ropa de entrenamiento puesta.
Se evitará acceder a los vestuarios durante la práctica y, sólo en caso de urgencia, podrá acceder a los aseos una única persona volviendo a tomar medidas de higienización-desinfección de manos y calzado para volver acceder al espacio donde se realice la actividad.
*Se revisará más adelante este aspecto, y teniendo en cuenta que el sitio que será utilizado para realizar el cambio de ropa deberá respetar como mínimo 1,5 metros de distancia con los demás usuarios. Las pertenencias se dejarán en la zona habilitada para ello (se recomienda en las taquillas), no dejando a la vista o en una zona diferente a la habilitada ninguna pertenencia innecesaria para la misma. Los usuarios han de ser estrictos en aseo personal, conducta y cuidado para evitar contagios. Y sólo se podrán utilizar las duchas de forma individual. El **tiempo máximo** de utilización del vestuario será de **15 minutos**, tanto a la entrada como a la salida.*
- El **acceso y la circulación** en la unidad deportiva: Se establecerá un orden de entrada y de salida por el acceso a la pista con el fin de evitar cruce de personas durante las circulaciones. Antes de acceder al espacio deportivo se utilizará gel hidroalcohólico en manos y desinfección del calzado. Se recomienda uso de calzado específico para la pista.

ESCUELAS DEPORTIVAS

El acceso a la pista se realizará exclusivamente con la pala o la raqueta, o material específico de cada deporte. No se accederá con termos o grandes bolsas de material deportivo. El usuario debe dirigirse al lugar que corresponda (suelo, espacio seguro, etc.) y que deberá estar indicado por el personal o señalización de la instalación, para dejar sus pertenencias mínimas imprescindibles para realizar la actividad, como la toalla para el sudor, botella de agua, etc. Ninguna persona podrá situarse al lado, ni tocar nada de lo depositado por otro usuario. Las zonas habilitadas para ello tendrán una distancia mínima que garantice la distancia interpersonal y evite el contacto entre objetos de diferentes usuarios. Una vez que finalice la práctica, se debe abandonar la instalación deportiva. Cualquier zona de la unidad deportiva no habilitada para la circulación de usuarios o depósito de objetos personales no podrá ser visitada. Se respetarán en todo momento las señalizaciones y circulaciones establecidas.

- La **distribución espacial** en la actividad: Se establecerá una distribución y orden en el espacio que garantice la distancia de seguridad interpersonal entre el alumnado.
- Los **Ratios de alumnado** por grupos y actividad: Se respetarán según establezca la consejería de Deportes en cada momento, actualmente, la limitación de aforo en instalaciones centros deportivos de exterior está limitado a un máximo de 20 personas en los casos de entrenamientos, precompetición y a 25 personas en competición. En cualquier caso, vendrá determinado según la capacidad de las características de la instalación que permitan mantener la distancia de seguridad interpersonal antes, durante y después de la práctica. Se dispondrá del tiempo imprescindible entre clases para realizar las tareas de desinfección en vestuarios, material y zonas comunes de uso.

La limitación de aforo en instalaciones y centros deportivos de interior para la práctica física y deporte de forma individual o en grupos, estará limitado por la capacidad de la instalación, siendo **15 alumnos máximo por tercio/sala y actividad**. En el caso de práctica deportiva en grupos, estos deberán **distribuirse en subgrupos** dentro del espacio en que dicha práctica se realice. Estos subgrupos contarán con un **máximo de 10 personas**, todos ellos sin contacto físico, debiendo garantizarse una distancia del, al menos 3 metros lineales entre cada subgrupo.

- Uso de **Mascarilla** Actualmente tenemos en vigor la orden 1047/2020 del 05 de septiembre 2020 que modifica la Orden 668/2020 del 19 de junio, donde todas las actividades deportivas se tienen que realizar CON MASCARILLA a excepción de:
 - La actividad al aire libre siempre que, teniendo en cuenta la posible concurrencia de personas y las dimensiones del lugar, pueda garantizarse el mantenimiento de la distancia de seguridad con otras personas no convivientes.
 - La actividad física y deporte individual de alta intensidad en interior siempre y cuando se respeten 3 metros de distancia de seguridad o se esté realizando el ejercicio separado por mamparas individuales.

ESCUELAS DEPORTIVAS

- Las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no disponga de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- El **uso de material deportivo**: Se debe simplificar el material que utilicemos promoviendo ejercicios con autocarga o materiales que el alumnado pueda traer de casa (bandas elásticas, toallas, esterillas, etc..) y realizar las tareas de desinfección al inicio y la finalización de la actividad. Se dispondrá en zonas habilitadas o en los espacios seguros delimitados para el alumnado en cada actividad deportiva. Utilizar el material mínimo indispensable para la sesión. En la fase de recogida de bolas en los deportes de raqueta, utilizar sistemas que garanticen el distanciamiento y la no interacción entre el alumnado. Si tenemos “pickis” o tubos de bolas se pueden asignar a un número determinado de personas para la recogida de bolas ese día (tubos previamente desinfectados antes y después de su uso).
- La **duración de la sesión** incluirá el tiempo imprescindible para la desinfección del material deportivo utilizado.

Medidas metodológicas:

Diseñar las primeras clases con un nivel de intensidad adecuado para minimizar el riesgo de lesiones, teniendo en cuenta que ha sido un largo periodo de inactividad del alumnado. La distancia entre los alumnos deber ser respetada en todo momento tanto en ejercicios con o sin desplazamiento. Prestar especial atención durante ejercicios en desplazamiento para evitar roces, choques, etc.

Evitar actividades con oposición directa; de alta intensidad continua; donde los deportistas vayan a rebufo unos de otros; donde se comparta material, salvo que se golpee con calzado, implementos o partes del cuerpo que no sean las manos. Hacer una previsión o planificación adecuada de balones con el objeto de realizar la desinfección y limpieza en determinados tiempos de la sesión.

Evitar los ejercicios que conlleven contacto derivando a prácticas individuales. Evitar las explicaciones y correcciones que conlleven contacto con el usuario derivando a otras estrategias.

Muy importante que el alumno tenga contacto visual con el profesional del deporte en todo momento para evitar que se pueda salir de su espacio e invadir el del al lado. Fomentar los ejercicios de autocarga, trabajando de manera estática en el espacio seguro individual. Delimitar si es posible cuadrículas en el suelo para mantener la distancia de seguridad, bien sea con cinta o con conos, setas etc. No realizar desplazamientos en la medida de lo posible, trabajando de manera estática dentro de su cuadrícula. En caso de hacerlo, establecer una circulación por el lugar, para evitar cruces entre personas. No realizar trabajos por parejas o en grupos donde haya contacto físico. Delimitar si es posible cuadrículas en el suelo para mantener la distancia de seguridad, bien se a con cinta o con conos, setas etc.

ESCUELAS DEPORTIVAS

Evitar la realización de ejercicios con cambios de posicionamiento de alumnos (ejemplo ejercicios de precisión o bolea con rotación de postas) donde evolucionen por la estela que deja el compañero. Evitar la práctica de actividad física en filas donde se encuentren unos detrás de otros. Se podrán realizar circuitos o ejercicios por estaciones enfocando los desplazamientos de los alumnos en el mismo sentido (por ejemplo, uno de ida y otro de vuelta) para que no haya cruce de alumnos. Los ejercicios en fila (por ejemplo 2 filas), se deben garantizar los distanciamientos. En situaciones jugadas, las esperas se harán en el fondo en zonas separadas, indicando por dónde se entra a jugar y por dónde se sale a esperar. Cuando haya que cambiar de campo en el juego o ejercicio, lo realizaremos por el lado opuesto y los que van por el mismo lado separados entre sí.

Las pausas deben de ser las suficientes para recuperar, hidratarse o dar explicaciones sin alargar innecesariamente su duración y manteniendo siempre la distancia física mínima (1,5 metros). Se eliminará el juego libre como elemento en la sesión.

3. LIMPIEZA, higiene y desinfección

- Antes de acceder al espacio, **se desinfectará la suela del calzado** mediante pulverizador o similar o se realizará el cambio a calzado específico
- para la pista.
- **Lavado y desinfección de manos** con gel hidroalcohólico antes de entrar a la pista de entrenamiento, y después de recoger materiales utilizados en la sesión de entrenamiento. Se deberán lavar las manos cada vez que se salga y vuelva a entrar a la pista de entrenamiento.
- Las **pertenencias imprescindibles** de cada persona serán **de uso particular**, tanto la botella de agua, como toalla, etc. Los implementos, como son la pala, la raqueta etc., serán de uso particular y deberán desinfectarse tantas veces como sea necesario.
- Se **ventilarán** los espacios de entrenamiento cada dos horas.
- Las pertenencias imprescindibles de cada persona serán depositadas únicamente en las zonas habilitadas para ello, sin contacto con el resto de las pertenencias de los demás usuarios.
- **Desinfección periódica de los baños** durante la tarde en distintos turnos.
- **Desinfección general diaria** de espacios comunes, pista y sala de entrenamiento.
- **Desinfección de materiales utilizados** Se desinfectará con pulverizador y desinfectantes autorizados al finalizar el uso en cada actividad (carro de bolas, "pickis" o tubos de bolas, balones, cualquier material deportivo utilizado etc.)
- durante el entrenamiento antes y después de cada uso.
- **Aforo limitado** según el deporte y grupo de entrenamiento, respetando el espacio interpersonal y actualizando el aforo según nos vayan indicando las ordenes sanitarias en cada momento.
- **Entrenamientos a puerta cerrada**, los familiares no podrán asistir a los entrenamientos y deberán entregar y esperar a los deportistas en la zona asignada al uso.
- Se establece un acceso y circulación en la instalación para evitar cruces de usuarios y aglomeraciones.

ESCUELAS DEPORTIVAS

Personal profesional del deporte:

El uso de mascarilla será obligatorio.

En la unidad deportiva, deberá estar uniformado reglamentariamente con ropa y calzado diferente con la que se llegue a la instalación.

Desinfectarse las manos con hidrogeles todas las veces que sea necesario, especialmente después de tocar material, carro de bolas o contenedor donde se encuentre depositado el material deportivo a utilizar en la actividad.

Se utilizarán toallitas desechables para la limpieza del sudor y posteriormente se tirarán a los contenedores de basura habilitados al efecto.

Al finalizar la sesión deberá desinfectar el material utilizado con pulverizador y desinfectantes autorizados.

Material deportivo:

Se desinfectará con pulverizador y desinfectantes autorizados al finalizar el uso en cada actividad (carro de bolas, "pickis" o tubos de bolas, etc.)

4. PROTOCOLO, en caso de usuarios con contagio o posible contagio de COVID.

No debes acudir a los entrenamientos/y o partidos en los siguientes casos:

- Si has estado en contacto estrecho con otras personas (familiares, amigos, etc.) que hayan estado en el mismo lugar que un caso positivo, mientras presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos, o has compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19.
En este caso además de no acudir a entrenamientos y/o partidos, debes estar especialmente atento por si aparecen signos de la enfermedad durante 14 días.
- Si presentas cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19.
- En el caso de que tu temperatura fuera igual o superior a 37, 5º no debes acudir al entrenamiento y/o partido, y tienes que comunicarlo al club/entrenador/responsable de la instalación, a la mayor brevedad posible, para activar el protocolo que dicta sanidad.

Ante una persona que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en el centro deportivo:

En el caso de detectar durante el entrenamiento y/o partido cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19, se procederá de la siguiente manera:

ESCUELAS DEPORTIVAS

- 1- Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado, y se contactará con el coordinador COVID-19 del centro deportivo.
La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el equipo de protección individual adecuado:

- mascarilla higiénica o quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva.
- mascarilla FFP2 sin válvula,

(El centro deberá disponer de un stock de este material para las situaciones en las que se requiera un EPI para la atención de un caso sospechoso).

- 2- El espacio en el que el caso sospechoso espera será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación y los pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.

Si hubiera varios casos sospechosos, se llevará a cada uno de ellos a un espacio independiente para que no compartan el aislamiento.

- 3- Se llamará a los familiares para que vengán a recoger al deportista e informarle de la situación. Se podrá contactar al teléfono de atención al COVID-19 para la Comunidad de Madrid (900.102.112), o con tu centro de atención primaria, y seguir sus instrucciones. Por lo que no debes acudir a lugares donde se encuentre más personas hasta que te confirmen que no hay riesgo para ti o para los demás.
- 4- El grupo conviviente que ha entrenado en contacto estrecho y directo con el deportista posible COVID-19, serán informados personal y/o telefónicamente de las pautas que deben seguir según las ordenes sanitarias en cada momento.
 - a. Entrarán en cuarenta hasta recibir los resultados del compañero posible COVID-19, y serán informados por nuestra coordinadora de la vuelta a la actividad, siempre bajo las instrucciones sanitarias correspondientes.
 - b. Si se Confirmara el caso POSITIVO, entrarán en cuarentena todos los compañeros de entrenamiento (14 días de aislamiento), debiendo comunicar en su centro de salud el contacto estrechos con u positivo y quedarán pendientes de seguir las instrucciones sanitarias que les indiquen.